

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**5198** *Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se corrigen errores en la de 6 de octubre de 2020, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo C2).*

Por Resolución del Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector, de fecha 26 de marzo de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

Dictada Resolución Rectoral de fecha 6 de octubre de 2020, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo C, subgrupo C2, sector Administración General, Escala Auxiliar Administrativa, con denominación Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre. Ref. 2020/39517, publicada dicha resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» en fecha 21 de octubre de 2020, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de octubre de 2020, para cubrir diez plazas vacantes, por el sistema general de acceso libre.

Dictada Resolución Rectoral n.º 00811/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, donde se evidencia error aritmético cometido en el cálculo del número de plazas a convocar por el cupo de reserva para personas con diversidad funcional, y se ordena realizar las modificaciones oportunas.

Aprobada la oferta de empleo público para el año 2019 de plazas de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por Resolución Rectoral de fecha de 13 de noviembre de 2019 (DOGV 22/11/2019), en el que constan un total de 15 puestos de la escala administrativa, a convocar por tasa de reposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos. Resuelvo:

Primero.

Rectificar el número de plazas vacantes a convocar de conformidad con lo expresado en el cuerpo de esta resolución, manteniendo la validez del resto de las bases, en los siguientes términos:

Donde dice:

#### «BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. *Normas Generales.*

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas vacantes, de la Escala Auxiliar Administrativa, con denominación Administrativo, grupo C, subgrupo C2, por el sistema general de acceso libre.

(...)

**ANEXO I**

Plazas vacantes n.º: F52072, F52073, F52153, F51036, F52133, F52090, F52095, F52171, F52148 y F52155.»

Debe decir:

**«BASES DE LA CONVOCATORIA**

Primera. *Normas Generales.*

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir once plazas vacantes, de la Escala Auxiliar Administrativa, con denominación Administrativo, grupo C, subgrupo C2, por el sistema general de acceso libre, que se dividen en dos cupos:

- a) Plazas del cupo general: 10
- b) Plazas del cupo de reserva para personas con diversidad funcional: 1
- (...)

**ANEXO I**

Plazas vacantes cupo general núm.: F52072, F52073, F52153, F51036, F52133, F52090, F52095, F52171, F52148 y F52155.

Plaza vacante cupo diversidad funcional núm.: F55245.»

Segundo.

Publicar la presente resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», y conceder un nuevo plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que, quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas de manera exclusiva por el cupo de reserva para personas con diversidad funcional, puedan hacerlo, en los términos que se disponen en las bases dictadas por Resolución Rectoral de fecha 6 de octubre de 2020, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo C, subgrupo C2, sector Administración General, Escala Auxiliar Administrativa, con denominación Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre. Ref. 2020/39517. De tal manera que, quien ya haya presentado instancia durante el plazo establecido para ello, no deberá realizar actuación alguna de participación en dichas pruebas.

Tercero.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Elche, 26 de marzo de 2021.–El Rector, Juan José Ruiz Martínez.